



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE PIEDRAHÍTA (ÁVILA), EL DIA 19 DE ENERO DE 2017**

Asistentes:

**Sr. Alcalde-Presidente:**

D. Federico Martín Blanco

**Sres. Concejales:**

Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Zafra Fernández

D. Alberto González Sánchez

D. Ricardo Jiménez Martín

D. José Ángel Blázquez Gómez

Dña. Cristina Blázquez Rodríguez

D. Francisco Martín Barbero

D. Jesús Miguel Martín Díaz

**Secretario – Interventor:**

D. Eugenio García García

En el salón de Actos del Ayuntamiento de Piedrahita, Ávila, siendo las 20:19 horas del día diecinueve de enero de dos mil diecisiete, se reúnen debidamente convocados los Sres. Concejales expresados al margen, y con el quórum exigido por ley, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y pública, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Federico Martín Blanco, asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, junto con la ausencia de Dña. Ester Hernández Díaz.

La Presidencia da la bienvenida a todos los asistentes y declara abierto el acto, pasándose a conocer los asuntos del orden del día.

**ORDEN DEL DIA:**

**1.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**-Examinada el acta de la Sesión de ordinaria de fecha 3 de octubre de 2016 la misma, es aprobada por la totalidad de los presentes.

**2º.- PRESUPUESTO GENERAL DE 2017.** Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2017.

Visto el informe del Secretario-Interventor, se pasó a examinar, detenidamente, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos

Se producen intervenciones de los Concejales que integran la Corporación, en las que se formulan preguntas sobre las partidas presupuestarias que fueron aclaradas y justificadas por el Sr. Presidente y por mí el Secretario-Interventor, con la venia, las razones y la necesidad del importe de las dotaciones de dichas partidas.



Tras ello, vista y discutida la Documentación que integra dicho presupuesto, se procede a efectuar la votación, resultando:

- Cuatro votos a favor.
- Cuatro abstenciones (Grupo Municipal Socialista).

Consecuentemente con ello, el Pleno Municipal acuerda:

- 1.- APROBAR, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2017.
- 2.- APROBAR las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.
- 3.- Que el Presupuesto aprobado, SE EXPONGA al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.
- 4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo.
- 5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

**3º.- CONTRATO DE GESTION INTEGRAL DEL AGUA.-** En este apartado, por el Alcalde Presidente se informa al Pleno sobre la situación del Servicio citado, las actuaciones que se pretenden realizar para la mejora de todo el abastecimiento al Municipio y sobre la situación de transitoriedad producida por la futura Ordenación del Territorio de Castilla y León. Además, después de explicar la conveniencia de que el servicio se gestione por la misma empresa Concesionaria de los pasados ejercicios, que ofrece garantías de realizar las mejoras necesarias, propone al Pleno acordar la ejecución del Servicio, además de las obras de mejora desde el Depósito de la Cañada (Trazado Largo y tramo de servicio a la Cañada), durante el actual año, prorrogable por otro más.

Por D. José Ángel Blázquez Gómez, se manifiesta que este asunto ya se propuso tratarlo durante el pasado mes de abril para poder tramitar el expediente de contratación con la antelación suficiente para evitar la finalización del contrato con FCC Aqualia el 31-12-2016. No obstante ello, el Grupo Municipal Socialista manifiesta su voluntad de hacer todo lo posible para que el tema del abastecimiento de agua, falta de presión, averías, etc., sea solucionado de una vez, incluso con la formación de una Comisión que acometa, trate y solucione cualquier incidencia que pudiera producirse.

Seguidamente, por el Secretario se informa al Pleno sobre lo establecido en Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como lo dispuesto en la Directiva 214/24/UE, de contratos, resultando de aplicación directa una vez finalizado su plazo de transposición (18 de abril de 2016), y más concretamente en lo relativo al procedimiento de licitación, plazos de tramitación, precio del contrato, publicidad, libre concurrencia y demás requisitos establecidos en dichos textos para poder contratar la gestión de este servicio y la ejecución de la obra de mejora de la red.



Suficientemente debatido, informado y discutido en asunto, el Pleno, por la totalidad de los presentes, por razones de urgencia y necesidad inmediata y para dar debido cumplimiento al principio de continuidad de los servicios públicos al objeto de que los ciudadanos no vean interrumpido la prestación de un servicio de primera necesidad, como es el servicio de abastecimiento de agua, acuerda encomendar a la mercantil FCC Aqualia, S.A., durante este ejercicio, prorrogable en el 2018, así como encomendar a la misma Empresa la ejecución de las obras, de mejora del trazado largo desde el Depósito de la Cañada, además del tramo que da servicio a la Cañada, con cargo al Canon de Mejoras.

En consecuencia, la concesionaria procederá a la ejecución de las obras indicadas, realizando las liquidaciones referentes a la prestación del servicio de manera semejante a como se han venido realizando durante el período de vigencia del contrato, de donde se deducirá el canon de mejoras, como pagos a cuenta de las certificaciones de obra durante su ejecución hasta que se proceda a su liquidación total. En caso de que en la fecha de finalización del contrato quedase alguna cantidad pendiente de compensación por la ejecución de las obras de referencia o cualesquiera otras obras encomendadas, el Ayuntamiento procederá al pago de las cantidades pendientes de abonar.

Las obras indicadas consistirán en la instalación de la red de abastecimiento que discurrirán desde el Depósito de la Cañada hasta los Berrocales con tuberías de diámetro 160 mm con una longitud de 1.323 metros y de diámetro 110 mm con una longitud de 328 metros en su parte final, con las piezas y accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Además se realizará la renovación de la red de abastecimiento desde el Depósito de la Cañada con dirección a Pesquera con una longitud de 125 metros con las renovaciones de acometidas y accesorios necesarios. El importe de ejecución material de ambas obras es de 137.423,26 € que se considera como inversión a ejecutar por FCC Aqualia, S.A. y que se compensará contra el canon de mejoras, como se ha definido en el apartado anterior.

**4º.- RECEPCION URBANIZACION CRUZ DE LAS NAVAS.-** Se informa al Pleno sobre la nueva solicitud de recepción de esta Urbanización, en base al concepto de "Recepción Tacita". Se informa. Igualmente que, recibida dicha solicitud, se procedió a solicitar informe de la Comisión Territorial de Urbanismo que contestó que, debería informar por el Servicio Provincial de asistencia y Asesoramiento a Municipios. Dado que ni la Comisión Territorial ni el Servicio de Asesoramiento han respondido claramente sobre el tema, se somete a consideración del Pleno.

Por D. José Ángel Blázquez Gómez, se manifiesta que debería formarse una Comisión para ver como esta todo, que se compruebe el arreglo de los desperfectos existentes y que corran con los gastos.

En este estado de cosas, el Pleno acuerda que realice un estudio del cuadro de luz y el boletín de industria para ver si llega con el dinero que tiene la comunidad de propietarios.



#### **5°.- INFORMACION ENVIADA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADM. PUBLICAS.-**

De acuerdo con lo que establece la legislación vigente el Pleno es informado sobre la remisión de la siguiente información a través de las diversas plataformas de Internet:

24/10/2016	COSTE EFECTIVO SERVICIOS
18/01/2017	INFORME PLAN AJUSTE 4 TRIM 2016
24/10/2016	INFORME PLAN AJUSTE 3 TRIM 2016
18/01/2017	INFORME MOROSIDAD 4 TRM 2016
24/10/2016	INFORME MOROSIDAD 3 TRM 2016
24/10/2016	EJECUCION PRESPUESTARIA 3 TRM 2016

**6°.- CONOCIMIENTO DE DECRETOS DE ALCALDIA.-** A los efectos de dar cumplimiento a la competencia, entre otras, del Pleno, relativa al control y fiscalización de los órganos de gobierno, según lo establecido en la letra a) del artículo 22.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la fecha de convocatoria de la última sesión ordinaria, acompañadas de los expedientes que traen causa.

**7°.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-** En primer lugar se informa al Pleno sobre la solicitud de ayuda económica por parte de la parroquia para subvencionar los gastos de reparación de la Iglesia de la Localidad y de la Sacristía de Casas de Sebastián Pérez, en este sentido, el Pleno, previa deliberación y por la totalidad de los presentes acuerdan la compensación de las tasas e impuestos municipales de dichas obras.

En segundo lugar se informa del convenio para la recogida de ropa, textil y calzado con la Fundación Abulense para el empleo (FUNDABEM) y Prensavila S.A.

También se informa que ha quedado saldada la deuda fraccionada pendiente por la subvención para la redacción de las Normas Urbanísticas Municipales, recibida en el año 2005 y no justificada en su día.

Por último se acuerda la firma del Protocolo de adhesión para la utilización de la aplicación ORVE (Oficina de Registro Virtual) que permite la conexión del servicio de Registro de Documentos.

**8°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por el Portavoz del Grupo Municipal Socialista se plantean las siguientes cuestiones:

1- Contratos de Mantenimiento Eléctrico y del Bar de la Estación de Autobuses: han terminado su vigencia y deberían ser licitados de nuevo. Por el Alcalde Presidente se manifiesta que se mirarán y se iniciarán los procedimientos.



2- Polideportivo, cantidades pendientes de abonar de 2015 y 2016. Contestando el Alcalde Presidente que se mirará pero que en lo referente al 2015 dichas cantidades fueron compensadas con la gestión de la pista de pádel.

3- Polideportivo, se está cobrando más de lo que establece la Ordenanza Municipal y sería conveniente una comisión para aclararlo.

4.- Luminosos de los Reyes Magos, no funcionan, si hay plazo de garantía, se le contesta que se mirará.

5.- Gastos de desplazamiento a Avila, constan 234 kms por viaje, manifestando el Alcalde Presidente será un error contable y que se aclarará.

6- Por último, Por D. José Ángel Blázquez Gómez desea que conste en Acta la siguiente declaración del Grupo Municipal Socialista: "En cuanto a las retribuciones que se están haciendo sin las correspondientes retenciones (fuera de nómina) observamos que cada día se hacen más pagos de este tipo bajo la denominación de "gratificaciones" para retribuir servicios prestados para limpieza de consultorios médicos, enterramientos, etc. Considerando que esta situación es irregular y no se ajusta a derecho queremos que se indique claramente en el acta que este Grupo Socialista lo ha hecho constar y que por tanto declinamos cualquier responsabilidad ni por acción ni omisión que de este tema se pudiera derivar".

Por el Alcalde Presidente se manifiesta que se mirará todos estos temas y que en lo que se refiere a los enterramientos, el Ayuntamiento hace solamente de recaudador para que los beneficiarios de estos servicios paguen los trabajos, pues antes no se les pagaba a quienes los hacían.

Y no teniendo más asuntos que tratar incluidos en el Orden del Día, se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y un minutos. De todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº ALCALDE PRESIDENTE